



ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION:	DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	OPERACION Y PAGOS
CIRCULAR No.	SSO/ST/DA/SP/OP/ 001/2010

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de Enero del 2010.

CC. BASE TRABAJADORA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD

De conformidad con el Artículo 126 Fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, me es grato comunicarles que se les abonará a su cuenta individual el día 05 de enero del año que transcurre, la cantidad de: **\$ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de pago del **Beneficios de "Día de Reyes"** a los trabajadores con hijos menores de 12 años como ayuda para la adquisición de juguetes.

Así mismo, a los trabajadores que por orden judicial se les haya determinado pensión alimenticia, se les descontará el porcentaje dictaminado por el Juez de lo Familiar para entregarlo a sus beneficiarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

- Con fundamento en lo establecido en la Fracción Quinta del Artículo 48 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud, la C.P. Marina Martínez Tamayo, Jefa de la Unidad de Servicios al Personal firma en suplencia del Director de Administración.

C.c.p. Ing. Jenóé Ruiz López. Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108.- Ciudad.- Para su conocimiento.
C. Simeón Rodríguez Granados.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª. Priv. Guadalupe Victoria No. 134.- Idem.
Lic. Javier Hernández Farrera.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530.- Sn. Andrés Tuxtla, Ver. Idem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.

MMT*OAXL*div

Violetas 401.- Col. Reforma
51-3-47-55

